

ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

Ciudad de México, a las diecinueve horas treinta minutos del treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las Magistradas y los Magistrados que la integran, Janine M. Otálora Malassis, en su carácter de Presidenta, Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Indalfer Infante Gonzales, Reyes Rodríguez Mondragón, Mónica Aralí Soto Fregoso y José Luis Vargas Valdez. Asimismo, estuvo presente la Secretaria General de Acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro, quien autoriza y da fe.

Verificado el quórum por la Secretaria General de Acuerdos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior inicia la sesión privada que se convocó para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

Los integrantes de este órgano jurisdiccional se reunieron para analizar los proyectos circulados por las ponencias y que fueron relacionados en la respectiva lista provisional.

En primer lugar, analizan los proyectos relativos al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano SUP-JDC-465/2018; al juicio electoral SUP-JE-52/2018; a los recursos de apelación SUP-RAP-209/2018 y SUP-RAP-215/2018; así como a los recursos de reconsideración SUP-REC-908/2018, SUP-REC-911/2018, SUP-REC-921/2018, SUP-REC-926/2018, SUP-REC-929/2018, SUP-REC-930/2018, SUP-REC-931/2018, SUP-REC-932/2018, SUP-REC-941/2018, SUP-REC-942/2018, SUP-REC-946/2018, SUP-REC-947/2018, SUP-REC-948/2018, SUP-REC-949/2018, SUP-REC-954/2018, SUP-REC-987/2018, SUP-REC-988/2018, SUP-REC-989/2018, SUP-REC-990/2018, SUP-REC-991/2018, SUP-REC-992/2018, SUP-REC-993/2018, SUP-REC-994/2018, SUP-REC-995/2018, SUP-REC-996/2018, SUP-REC-997/2018, SUP-REC-998/2018, SUP-REC-999/2018, SUP-REC-1000/2018, SUP-REC-1001/2018, SUP-REC-1002/2018, SUP-REC-1008/2018, SUP-REC-1009/2018, SUP-REC-1010/2018, SUP-REC-1011/2018, SUP-REC-1014/2018, SUP-REC-1015/2018, SUP-REC-1016/2018, SUP-REC-1020/2018, SUP-REC-1029/2018, SUP-REC-1030/2018, SUP-REC-1031/2018, SUP-REC-1032/2018, SUP-REC-1033/2018, SUP-REC-1034/2018, SUP-REC-1035/2018, SUP-REC-1036/2018, SUP-REC-1041/2018, SUP-REC-1042/2018, SUP-REC-1043/2018, SUP-REC-1044/2018, SUP-REC-1045/2018, SUP-REC-1046/2018, SUP-REC-1047/2018, SUP-REC-1048/2018, SUP-REC-1049/2018, SUP-REC-1050/2018, SUP-REC-1051/2018, SUP-REC-1052/2018, SUP-REC-1053/2018, SUP-REC-1054/2018, SUP-REC-1055/2018, SUP-REC-1057/2018, SUP-REC-1058/2018, SUP-REC-1059/2018, SUP-

REC-1060/2018, SUP-REC-1061/2018, SUP-REC-1063/2018, SUP-REC-1064/2018, SUP-REC-1065/2018, SUP-REC-1066/2018, SUP-REC-1067/2018, SUP-REC-1068/2018, SUP-REC-1069/2018, SUP-REC-1070/2018, SUP-REC-1071/2018, SUP-REC-1074/2018, SUP-REC-1075/2018, SUP-REC-1076/2018, SUP-REC-1077/2018, SUP-REC-1078/2018, SUP-REC-1079/2018, SUP-REC-1080/2018, SUP-REC-1081/2018, SUP-REC-1082/2018, SUP-REC-1083/2018, SUP-REC-1084/2018, SUP-REC-1085/2018, SUP-REC-1086/2018, SUP-REC-1087/2018, SUP-REC-1088/2018 y SUP-REC-1089/2018.

Al respecto, las Magistradas y los Magistrados expresan diversas consideraciones en torno a dichos asuntos y acuerdan, por unanimidad, que los mismos sean materia de resolución en la sesión pública que se convoque para tal efecto.

Acto seguido, se analizan los asuntos materia de sesión privada, en términos del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondientes a las resoluciones de los asuntos generales **SUP-AG-116/2018** y **SUP-AG-117/2018**, así como del incidente del recurso **SUP-REC-1021/2018** y **acumulados**.

En primer término, el Magistrado Felipe de la Mata Pizaña, ponente en el incidente del recurso **SUP-REC-1021/2018** y **acumulados**, somete a consideración de la Sala el proyecto respectivo, en los términos siguientes:

SUP-REC-1021/2018 Y ACUMULADOS
INCIDENTE DE ACLARACIÓN DE SENTENCIA
ÚNICO. Es infundado el incidente de aclaración de sentencia

Tomada la votación, el proyecto se aprueba por unanimidad de votos.

Finalmente, la Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, ponente en los asuntos generales **SUP-AG-116/2018** y **SUP-AG-117/2018**, somete a consideración de la Magistrada y los Magistrados el proyecto respectivo, en los términos siguientes:

SUP-AG-116/2018 Y ACUMULADO
PRIMERO. Se acumula el asunto general **SUP-AG-117/2018**, al diverso **SUP-AG-116/2018**, en los términos precisados en esta ejecutoria.
Por tanto, glósese copia certificada de sus puntos resolutivos a los autos del expediente acumulado.
SEGUNDO. No procede dar mayor trámite o encauzar los escritos presentados por el promovente a alguno de los medios de impugnación de la competencia de este Tribunal Electoral.
TERCERO. Remítanse los presentes expedientes al archivo y téngase como asuntos total y definitivamente concluidos.

Tomada la votación, el proyecto se aprueba por unanimidad.

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, a las veinte horas treinta minutos del día de la fecha se declara concluida.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III, y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada Presidenta de la Sala Superior, Janine M. Otálora Malassis, y la Secretaria General de Acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro.

MAGISTRADA PRESIDENTA

JANINE M. OTÁLORA MALASSIS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

MARÍA CECILIA SÁNCHEZ BARREIRO